

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

ORDENANZA 2487/02

TIGRE, 4 de diciembre de 2002.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2487/02, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2002, que textualmente se **transcribe**:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 577/65, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

ARTICULO 2.- Desígnase con el nombre de Agustín M. García a la continuación de la calle Santa María, desde el Arroyo Guazú Nambí hasta su intersección con el Arroyo El Claro, en la localidad de Benavidez.

ARTICULO 2.- Desígnase con el nombre AVENIDA BENAVIDEZ el tramo de la Ruta N° 127 comprendido entre el Arroyo El Claro y la Ruta Panamericana, en la localidad de Benavidez.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2002.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2487/02.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1152/02